CERTIFICADO

El suscrito interventor o supervisor del contrato indicado a continuación CERTIFICA que:

El contratista cumplió a satisfacción con las obligaciones establecidas en el contrato. Además, el contrato, orden de compra o servicio, cuenta con la respectiva apropiación presupuestal con cargo al rubro indicado, según los certificados expedidos por el responsable del presupuesto. El contratista para la ejecución del contrato acreditó en forma mensual el pago de aportes parafiscales o aportes de seguridad social, y cuenta con pólizas aprobadas (si aplica) y acta de inicio.

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

TIPO IDENTIFICACION	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	BANCO	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE CUENTA	CONTRATO	FECHA ACTA INICIO	ADICION (marque X)	PRORROGA (marque X)
NIT	860051853	Fundacion Universidad de Ciencias de la Salud - FUCS	BANCO DE BOGOTA	CORRIENTE	036317212	ATENEA-319-2022	16/12/2023		

OBJETO CONTRATO:	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, jurídicos, financieros, académicos, de permanencia y bienestar entre las Instituciones de Educación Superior - IES y la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología - Atenea, para la implementación del Programa Jóvenes a la E

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

FUENTE DE RECURSOS	CDP	CRP	CRP INTERNO-BOGDATA	FECHA CRP	CODIGO CONCEPTO GASTO	RUBRO PRESUPUESTAL	DEPOSITO (Aplica para FONDO CUENTA)	VALOR FACTURADO A AFECTAR POR CRP
ATENEA	2	103	6000002812	1/01/2024	O232020200992512	O23011601170000007913	N/A	64,314,392.00
ATENEA	1	3	6000002962	1/01/2025	O232020200992512	O2301172022021000701063	N/A	139,584,524.00
ATENEA	2	103	6000002812	1/01/2024	O232020200992511	O23011601170000007913	N/A	84,636,652.00
ATENEA	1	3	6000002962	1/01/2025	O232020200992511	O2301172022021000701063	N/A	36,419,050.00
ATENEA	2	56	6000003035	1/01/2025	O232020200992511	O2301172022021000701063	N/A	157,413,425.00
FONDO CUENTA	152	176	N/A	22/12/2022	N/A	N/A	3. Recursos FDL acceso y permanecía de Educación Posmedia	22,446,550.00
FONDO CUENTA	201	248	N/A	30/06/2023	N/A	N/A	3. Recursos FDL acceso y permanecía de Educación Posmedia	22,318,137.00

En consecuencia se autoriza pagar la(s) factura(s) o cuenta(s) de cobro relacionadas, cuyo valor se ajusta a las cantidades y precios acordados en el respectivo contrato, orden de compra o de servicio

FACTURAS O CUENTAS DE COBRO AUTORIZADAS

No. FACTURA O CUENTA DE COBRO	FECHA PERIODO DE FACTURA O CUENTA DE COBRO	VALOR FACTURADO
FUCS134547	**2025 1 2do 50%**	**$ 527,132,730**
	VALOR TOTAL:	**$ 527,132,730**

Quinientos Veintisiete Millones Ciento Treinta y Dos Mil Setecientos Treinta Pesos Moneda Legal Colombiana

NOTAS ADICIONALES: Se financian un total de (323) jóvenes por un valor total de $534.892.430. Valor que corresponde al esquema de desembolso pactado en el contrato ATENEA-319-2022, cuyo cálculo corresponde a: CONVOCATORIA JU1,JU2,JU3,JU4,JU5,JU6,JE1, JE2. Se realiza compensación por valor de $7.759.700 del desembolso realizado en el 1er 50% de 2025-1, así las cosas el total a desembolsas para el periodo 2025-1 2do 50% corresponde a $527.132.730,00.

De los cuales (273) jóvenes son financiados por fuente ATENEA por valor de $445.837.176, y (41) jovenes financiados por fuente COFINANCIADO por valor de $62.396.963 donde $36.530.876,00 son con recursos ATENEA y $25.866.087,00 con recursos FDL, asi mismo hay (9) jóvenes financiados con recursos FDL por valor de $18.898.600.

De conformidad con la Cláusula Decimanovena (Perfeccionamiento y Ejecución), el presente convenio se entiende perfeccionado cuando se apruebe electrónicamente por las partes en la plataforma SECOP II, y para su ejecución se requiere la existencia del RP correspondiente y la aprobación de las garantías por parte de la Agencia Atenea. Adicionalmente, de conformidad con la Cláusula Cuarta (Plazo de Ejecución), la fecha de inicio del convenio será aquella registrada en la plataforma Secop II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. En consecuencia, no se requiere la suscripción por las partes de acta de inicio o documento equivalente.

Tabla 1: Relación de Beneficiarios con aprobación de pago

CONVOCATORIA	NIVEL_FORMACION	ATENEA	COFINANCIADO	FDL	Total general
JE1	FORMACION TECNICA PROFESIONAL	13	7		20
	TECNOLOGICO	9	13		22
	UNIVERSITARIO	3			3
JE2	FORMACION TECNICA PROFESIONAL	7			7
JU1	UNIVERSITARIO	10		5	15
JU2	TECNOLOGICO	3			3
	UNIVERSITARIO	16	1		17
JU3	TECNOLOGICO	14		1	15
	UNIVERSITARIO	8	1	3	12
JU4	FORMACION TECNICA PROFESIONAL	1			1
	TECNOLOGICO	42	5		47
	UNIVERSITARIO	37	1		38
JU5	FORMACION TECNICA PROFESIONAL	4			4
	TECNOLOGICO	47	7		54
	UNIVERSITARIO	14	6		20
JU6	FORMACION TECNICA PROFESIONAL	7			7
	TECNOLOGICO	26			26
	UNIVERSITARIO	12			12
Total general		**273**	**41**	**9**	**323**

Tabla 2: Relación de pago por fuente de financiación

FUENTE_FINANCIACION_ACCESO	CONVOCATORIA	NIVEL_FORMACION	Cuenta de Aporte ATENEA 50%	Suma de P2 Fuente ATENEA	Suma de P2 Fuente FDL	Suma de Aporte IES 50%
ATENEA	JE1	FORMACION TECNICA I	13	12,790,400.00	0.00	5,481,600.00
		TECNOLOGICO	9	15,631,100.00	0.00	6,880,400.00
		UNIVERSITARIO	3	7,506,450.00	0.00	3,217,050.00
	JE2	FORMACION TECNICA I	7	6,964,600.00	0.00	3,087,400.00
	JU1	UNIVERSITARIO	10	21,204,225.00	0.00	9,087,525.00
	JU2	TECNOLOGICO	3	3,803,956.00	0.00	1,630,267.00
		UNIVERSITARIO	16	35,898,100.00	0.00	15,384,900.00
	JU3	TECNOLOGICO	16	23,947,700.00	0.00	10,263,300.00
		UNIVERSITARIO	8	19,489,050.00	0.00	8,352,450.00
	JU4	FORMACION TECNICA I	1	303,983.00	0.00	163,683.00
		TECNOLOGICO	47	65,494,650.00	0.00	35,266,350.00
		UNIVERSITARIO	38	69,889,300.00	0.00	37,632,700.00
	JU5	FORMACION TECNICA I	4	2,837,178.00	0.00	1,527,711.00
		TECNOLOGICO	52	66,835,275.00	0.00	35,988,225.00
		UNIVERSITARIO	16	26,004,225.00	0.00	14,002,275.00
	JU6	FORMACION TECNICA I	7	6,383,650.00	0.00	3,437,350.00
		TECNOLOGICO	29	38,326,925.00	0.00	20,637,575.00
		UNIVERSITARIO	12	22,526,400.00	0.00	12,129,600.00
Total ATENEA			**291**	**445,837,167.00**	**0.00**	**224,170,361.00**
COFINANCIADO	JE1	FORMACION TECNICA I	8	6,874,700.00	0.00	2,946,300.00
		TECNOLOGICO	14	20,836,875.00	0.00	9,841,125.00
	JU2	UNIVERSITARIO	1	0.00	2,285,150.00	979,350.00
	JU3	UNIVERSITARIO	1	0.00	1,262,800.00	541,200.00
	JU4	TECNOLOGICO	7	1,845,074.00	3,396,851.00	2,822,575.00
		UNIVERSITARIO	1	0.00	1,060,963.00	571,288.00
	JU5	TECNOLOGICO	7	5,593,061.00	6,308,439.00	6,408,500.00
		UNIVERSITARIO	6	1,381,166.00	11,551,884.00	6,963,950.00
Total COFINANCIADO			**45**	**36,530,876.00**	**25,866,087.00**	**31,074,288.00**
FDL	JU1	UNIVERSITARIO	5	0.00	10,748,500.00	4,606,500.00
	JU3	TECNOLOGICO	1	0.00	1,122,100.00	480,900.00
		UNIVERSITARIO	3	0.00	7,028,000.00	3,012,000.00
Total FDL			**9**	**0.00**	**18,898,600.00**	**8,099,400.00**
Total general			**345**	**482,368,043.00**	**44,764,687.00**	**263,344,049.00**

El siguiente cuadro aplica para pagos de las IES que tienen fuentes con recursos derivados de convenios con los FDL

Tabla 3: Relación de pago por localidad para la fuente de financiación FDL

FUENTE_TERRITORIAL	CONVOCATORIA	CONVENIO_FDL	Suma de P2Fuente FDL
ANTONIO NARIÑO	JU1	FDL CONVENIO 2267 DE 2021	1,262,800.00
	JU3	FDL Antonio Nariño 002-2022	1,122,100.00
Total ANTONIO NARIÑO			**2,384,900.00**
BARRIOS UNIDOS	JE1	FDL CONVENIO 2267 DE 2021	0.00
	JU3	FDL Barrios Unidos 229 -2022	4,570,300.00
	JU5	FDL Barrios Unidos 275 2023	1,925,314.00
Total BARRIOS UNIDOS			**6,495,614.00**
BOSA	JE1	FDL CONVENIO 2267 DE 2021	0.00
	JU1	FDL CONVENIO 2267 DE 2021	7,200,550.00
	JU3	FDL Bosa 482-2022	1,262,800.00
	JU4	FDL Bosa 376 2023	-970,529.00
	JU5	FDL Bosa 376 2023	3,850,628.00
Total BOSA			**11,343,449.00**
CHAPINERO	JU4	FDL Chapinero 145 2023	-485,265.00
Total CHAPINERO			**-485,265.00**
CIUDAD BOLIVAR	JE1	FDL Ciudad Bolívar 470-2022	0.00
		FDL CONVENIO 2267 DE 2021	0.00
	JU1	FDL CONVENIO 2267 DE 2021	2,285,150.00
	JU4	FDL Ciudad Bolívar 567 2023	970,529.00
	JU5	FDL Ciudad Bolívar 567 2023	970,529.00
Total CIUDAD BOLIVAR			**4,226,208.00**
ENGATIVA	JE1	FDL CONVENIO 2267 DE 2021	0.00
	JU5	FDL Engativá 487 2023	2,895,843.00
Total ENGATIVA			**2,895,843.00**
FONTIBON	JU5	FDL Fontibón 281 2023	485,265.00
Total FONTIBON			**485,265.00**
KENNEDY	JE1	FDL Kennedy 527 2023	0.00
	JU4	FDL Kennedy 527 2023	970,529.00
	JU5	FDL Kennedy 527 2023	5,791,686.00
Total KENNEDY			**6,762,215.00**
LOS MARTIRES	JE1	FDL CONVENIO 2267 DE 2021	0.00
Total LOS MARTIRES			**0.00**
RAFAEL URIBE URIBE	JE1	FDL Rafael Uribe Uribe 307-2022	0.00
	JU4	FDL Rafael Uribe Uribe 306 2023	970,529.00
	JU5	FDL Rafael Uribe Uribe 306 2023	970,529.00
Total RAFAEL URIBE URIBE			**1,941,058.00**
SAN CRISTOBAL	JE1	FDL CONVENIO 2267 DE 2021	0.00
		FDL San Cristóbal 407-2022	0.00
	JU2	FDL CONVENIO 2267 DE 2021	2,285,150.00
	JU4	FDL San Cristóbal 358 2023	1,941,058.00
	JU5	FDL San Cristóbal 358 2023	970,529.00
Total SAN CRISTOBAL			**5,196,737.00**
SUBA	JE1	FDL CONVENIO 2267 DE 2021	0.00
		FDL Suba 445-2022	0.00
		FDL Suba 506 2023	0.00
	JU3	FDL Suba 445-2022	2,457,700.00
Total SUBA			**2,457,700.00**
TUNJUELITO	JU4	FDL Tunjuelito 002 2023	1,060,963.00
Total TUNJUELITO			**1,060,963.00**
USAQUEN	JE1	FDL CONVENIO 2267 DE 2021	0.00
		FDL Usaquén 410 2023	0.00
Total USAQUEN			**0.00**
Total general			**44,764,687.00**

NOTA: Para el correcto registro y aplicación contable se debe anexar el archivo plano con el detalle de la informacion por cada FDL, la cual fue revisada conjuntamente con los profesionales de contabilidad.

FECHA EXPEDICIÓN:	**14 de Agosto de 2025**
NOMBRE DEL INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR:	**Rubith Ofir Tuberquia Avendaño**
CARGO DEL INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR:	**Gerente de Educación Posmedia**
FIRMA SUPERVISOR:	Digitally signed by Rubith Ofir Tuberquia Avendaño

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

NÚMERO DEL CONTRATO O CONVENIO	ATENEA-319-2022
NOMBRE DEL CONTRATISTA O ALIADO/ASOCIADO/ COOPERANTE:	Fundación Universitaria de Ciencias de la Salud - FUCS
NOMBRE IDENTITARIO	No aplica
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	**Rubith Tuberquia Avendaño**
CARGO DEL SUPERVISOR:	Gerente de Educación Posmedia
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO:	31-07-2028
MODIFICACIONES (SI APLICA)	**Modificación 1:** Prórroga, adición y modificación cláusulas Segunda: Valor Estimado; Cuarta: Plazo de Ejecución; Quinta: Forma de desembolso de los aportes de Atenea, el literal C de la Cláusula Novena: Obligaciones de la IES; Décima: COMITÉ TÉCNICO-INTEGRACIÓN y Décima Séptima: PASANTÍA SOCIAL. Fecha 30/06/2023 **Modificación 2:** Adición y modificación de las cláusulas: - Segunda: Valor estimado (liberación de recursos) - Quinta: Forma de desembolso de los aportes de Atenea. El literal C de la Cláusula Novena: Obligaciones de la Institución de Educación Superior. Fecha 21/12/2023 **Modificación 3:** Modificación de la Cláusula Segunda: Valor estimado, modificación de la Cláusula Quinta: Forma de desembolso de los aportes de Atenea. Fecha 23/06/2024 **Modificación 4:** Modificación de las cláusulas: Quinta. Forma de desembolso de los aportes de Atenea; literal C de la Cláusula Novena. Obligaciones de la Institución de Educación Superior. Fecha 06/06/2025
PERIODO DEL INFORME:	2025 -1 2do 50%
FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME:	14-08-2025
PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL (NÚMERO DE PLANILLA Y FECHA) Y/O CERTIFICACIÓN DE APORTE Y PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS PERSONAS JURÍDICAS:	No aplica
PORCENTAJE DE AVANCE DEL CONTRATO O CONVENIO:	57,06%
FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA ÚLTIMA CUENTA Y/O FACTURA Y EL INFORME Y/O SOPORTES EN SECOP II	06-05-2025 factura FUCS124229

OBJETO DEL CONTRATO O CONVENIO
Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, jurídicos, financieros y académicos entre la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología - Atenea y la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD para la implementación del programa Jóvenes a la U.

PÚBLICA

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICDA EN LA PÁGINA WEB https://agenciaatenea.gov.co/

OBLIGACIONES Y/O COMPROMISOS DEL CONTRATO O CONVENIO (Relacionar las obligaciones y/o compromisos específicas contractuales)	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO (Relacionar cada una de las actividades que ejecutó dentro de las respectivas obligaciones y/o compromisos)	EVIDENCIA Y SU UBICACIÓN (Incluir enlace de la ruta (Carpeta de SharePoint y/o SIGA) donde se ubica el (los) soporte (s) que muestra la actividad cumplida mencionada en la columna anterior)
1. Matricular periódicamente a las y los jóvenes del Programa Jóvenes a la U en el programa de educación superior en el que les fue adjudicado el beneficio, una vez completen el trámite indicado por la IES de acuerdo con su normatividad interna, y cumplan con los requisitos de formalización del beneficio indicados por la Agencia Atenea.	La IES remitió los certificados de matrícula correspondientes a las convocatorias JU1, JU2, JU3, JU4, JU5, JU6, JE1 y JE2, en las cuales se evidencian los registros de los beneficiarios que formalizaron su proceso. Los certificados cuentan con: - Identificación completa del beneficiario (nombre y documento). - Programa académico y código SNIES. - Convocatoria asignada. - Firma del Secretario General de la Fundación Universitaria de Ciencias de la Salud – FUCS, Jorge Luis Herrera Ariza. A continuación, se informa el total de estudiantes por estado reportado:	Matriculados

ESTADO	2025 1 INICIO	JU1	JU2	JU3	JU4	JU5	JU6	JE1	JE2	2025 1 CIERRE
Matriculado	346	15	20	27	86	78	45	45	7	323
Primer Aplazamiento	9	0	0	1	5	6	0	1	0	13
Segundo Aplazamiento	3	0	0	1	3	1	3	1	0	9
Aplazamiento Adicional	1	0	0	1	0	0	0	0	0	1
Aplazamiento Institucional	0	0	0	2	2	2	0	0	0	6
Abandono De Formación	4	0	0	1	0	2	3	2	0	8
Perdida del Beneficio Académico	5	0	0	0	0	5	2	1	0	8
Sin Bolsa De Créditos	9	0	3	3	0	1	0	0	0	7
Terminación Materias	12	0	1	2	0	0	0	0	0	3
Graduado	18	0	0	2	0	4	3	0	0	9
Sin renovación	9	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	416	15	24	40	96	99	56	50	7	387

Estudiantes en estado Primer Aplazamiento (13):

Primer Aplazamiento

Nº DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	ESTADO ACADEMICO DEL BENEFICIARIO EN EL PERIODO
1032797110	GUZMAN	CORTES	BRANDON	ERIC	2. Primer Aplazamiento
1018416289	QUINTERO	CRUZ	CRISTAL	DANIELA	2. Primer Aplazamiento
1000591291	GARCIA	CEDEÑO	CATALINA		2. Primer Aplazamiento
1109291036	TANGARIFE	SEPULVEDA	JESICA	ALEJANDRA	2. Primer Aplazamiento
1000390420	RODRIGUEZ	VANEGAS	ANGIE	YULIANA	2. Primer Aplazamiento
1012329208	GUTIERREZ	DUEÑAS	LUISA	YURANI	2. Primer Aplazamiento
1000216780	VILLAMIL	BAQUERO	BRAYAN	STEVEN	2. Primer Aplazamiento
1000492349	MOLINA	GARZON	JENNIFER	JULIETH	2. Primer Aplazamiento
1000131385	ALONSO	CASTELLANOS	DIANA	MARCELA	2. Primer Aplazamiento
1023039174	DIMATE	VEGA	LAURA	JAZMIN	2. Primer Aplazamiento
1026585713	ESPITIA	BOHORQUEZ	LEYDI	VIVIANA	2. Primer Aplazamiento
1005995724	VANEGAS	GARCIA	MANFRI	YUREIDY	2. Primer Aplazamiento
1033778750	PARRA		ANGY		2. Primer Aplazamiento

Estudiantes en estado Segundo Aplazamiento (9):

Segundo Aplazamiento

Nº DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	ESTADO ACADEMICO DEL BENEFICIARIO EN EL PERIODO
1011321658	GONZALEZ	SANTOS	SARAH	ESTEFANIA	3. Segundo Aplazamiento
1022994332	TOCARRUNCHO	POVEDA	JOHANNA	CAROLINA	3. Segundo Aplazamiento
1001297938	BERNAL	GARCIA	MARIA	CAMILA	3. Segundo Aplazamiento
1005546591	TORRES	OSMA	VANESA	ALEXANDRA	3. Segundo Aplazamiento
1012457271	CELY	GUZMAN	KAREN	MARGARITA	3. Segundo Aplazamiento
1193550931	MORENO	MORENO	TATIANA	ALEXANDRA	3. Segundo Aplazamiento
1031809407	PRECIADO	PIÑEROS	NATKZUMI	ANDREA	3. Segundo Aplazamiento
1020734889	IBARRA	TOVAR	DANNA	MICHELLE	3. Segundo Aplazamiento
1233905248	MALDONADO	GUERRERO	PAOLA	ANDREA	3. Segundo Aplazamiento

Estudiante en estado Aplazamiento Adicional (1):

Aplazamiento Adicional

PÚBLICA

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICDA EN LA PÁGINA WEB https://agenciaatenea.gov.co/

OBLIGACIONES Y/O COMPROMISOS DEL CONTRATO O CONVENIO (Relacionar las obligaciones y/o compromisos específicas contractuales)	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO (Relacionar cada una de las actividades que ejecutó dentro de las respectivas obligaciones y/o compromisos)	EVIDENCIA Y SU UBICACIÓN (Incluir enlace de la ruta (Carpeta de SharePoint y/o SIGA) donde se ubica el (los) soporte (s) que muestra la actividad cumplida mencionada en la columna anterior)

Nº DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	ESTADO ACADEMICO DEL BENEFICIARIO EN EL PERIODO
1030667785	MESA	CARVAJAL	IBETH	TATIANA	4. Aplazamiento Adicional

Estudiantes en estado Aplazamiento Institucional (6):

Nº DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	ESTADO ACADEMICO DEL BENEFICIARIO EN EL PERIODO
1001043890	MURILLO	MORENO	LEISY	MAYERLY	5. Aplazamiento Institucional
1014250112	CARDENAS	MARTINEZ	ERICA	ALEJANDRA	5. Aplazamiento Institucional
1000621033	PUENTES		ESTEFANIA		5. Aplazamiento Institucional
1025525822	MOGOLLON	BERNAL	MARIA	FERNANDA	5. Aplazamiento Institucional
1007719314	ZAMBRANO	COLLAZOS	NICOL	VALENTINA	5. Aplazamiento Institucional
1023944639	ORTIZ	CORTES	OLGA	DAHIAN	5. Aplazamiento Institucional

Aplazamiento Institucional

Estudiantes en estado Abandono de Formación (8):

Nº DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	ESTADO ACADEMICO DEL BENEFICIARIO EN EL PERIODO
1001299941	TABARES	GOMEZ	CAMILO	ANDRES	6. Abandono de Formación
1100085531	ARROYO	PRASCA	ANA	MARIA	6. Abandono de Formación
1021397022	LARA	CARDOZO	MARIA	ALEJANDRA	6. Abandono de Formación
1001060985	ARISTIZABAL	MEJIA	YENSI	VIVIANA	6. Abandono de Formación
1192795961	RODRIGUEZ	ACEVEDO	LINA	MARIA	6. Abandono de Formación
1000337568	LUCERO	CARREÑO	LEIDY	MILENA	6. Abandono de Formación
1010038145	MOSQUERA	RESTREPO	GINA	PAOLA	6. Abandono de Formación
1025520533	AVENDAÑO	FARFAN	BRAIDER	DUBAY	6. Abandono de Formación

Abandonos de Formacion

Estudiantes en estado Perdida de Beneficio (8):

Nº DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	ESTADO ACADEMICO DEL BENEFICIARIO EN EL PERIODO
1000002786	MORA	OCHOA	KAREN	JULIANA	7. Perdida de Beneficio
1023369024	MANRIQUE	GUTIERREZ	MARIANA		7. Perdida de Beneficio
1025524746	LOZANO	CASTILLO	ADRIANA	LIZETH	7. Perdida de Beneficio
1010246784	FAJARDO	PINEDA	YIMY	ALEXANDER	7. Perdida de Beneficio
1012431161	ANDRADE	ARIAS	ANDRES	FELIPE	7. Perdida de Beneficio
1000129710	CABALLERO	HERNANDEZ	KLUBER	ALEXCIS	7. Perdida de Beneficio
1031180474	OSORIO	QUINTERO	JANDRY	MARLEY	7. Perdida de Beneficio
1026266627	VEGA	PADILLA	LAURA	CAMILA	7. Perdida de Beneficio

Perdida de Beneficio

Estudiantes en estado Graduado (9):

Nº DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	ESTADO ACADEMICO DEL BENEFICIARIO EN EL PERIODO
1000727847	HERNANDEZ	GARIBELLO	YEIMY	TATIANA	9. Graduado
1000158907	HURTADO	SILVA	SARA	CAMILA	9. Graduado
1000016990	LASSO	LOPEZ	LUZ	ANGELA	9. Graduado
1000697929	SARMIENTO	RUIZ	DANNA	VANESSA	9. Graduado
1032505972	RINCON	RODRIGUEZ	GISSELL	CAMILA	9. Graduado
1080831780	CASTILLO	VALENCIA	KAREN	JIMENA	9. Graduado
1031541138	VARGAS	NIÑO	SHARON	VANESA	9. Graduado
1016716024	BARRERA	QUINTERO	DILAN	JOEL	9. Graduado
1013099797	PRIETO	LOPEZ	LESLY	STEFANIE	9. Graduado

Graduados

Estudiantes en estado Sin Bolsa de Créditos (7):

Nº DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	ESTADO ACADEMICO DEL BENEFICIARIO EN EL PERIODO
1000461243	JIMENEZ	BARRERA	LORENA		12. Sin Bolsa De Créditos
1023931494	RAMIREZ	ALVAREZ	DEISY	JULIETH	12. Sin Bolsa De Créditos
1022925635	VALERO	ARIAS	MABEL	SOFIA	12. Sin Bolsa De Créditos
1005715798	MOLANO	LOZADA	ANGIE	VALENTINA	12. Sin Bolsa De Créditos
1022923393	PALACIO	ACUÑA	ASHLEY	CAROLINA	12. Sin Bolsa De Créditos
1007107167	RODRIGUEZ	GARZON	MARYI	VALENTINA	12. Sin Bolsa De Créditos
1004473701	MEDINA	PEREZ	VALENTINA		12. Sin Bolsa De Créditos

Sin Bolsa de Creditos

Estudiantes en estado Terminación de Materias (3)

PÚBLICA

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICDA EN LA PÁGINA WEB https://agenciaatenea.gov.co/

OBLIGACIONES Y/O COMPROMISOS DEL CONTRATO O CONVENIO (Relacionar las obligaciones y/o compromisos específicas contractuales)	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO (Relacionar cada una de las actividades que ejecutó dentro de las respectivas obligaciones y/o compromisos)	EVIDENCIA Y SU UBICACIÓN (Incluir enlace de la ruta (Carpeta de SharePoint y/o SIGA) donde se ubica el (los) soporte (s) que muestra la actividad cumplida mencionada en la columna anterior)
	Nº DOCUMENTO DE IDENTIDAD \| PRIMER APELLIDO \| SEGUNDO APELLIDO \| PRIMER NOMBRE \| SEGUNDO NOMBRE \| ESTADO ACADEMICO DEL BENEFICIARIO EN EL PERIODO 1001057123 \| CONTRERAS \| CHACON \| MALLERLY \| CAROLINA \| 13. Terminación Materias 1000062531 \| MARQUEZ \| MARTINEZ \| LAURA \| VANESSA \| 13. Terminación Materias 1014476097 \| GOMEZ \| MICAN \| KARINA \| FERNANDA \| 13. Terminación Materias	Terminacion de Materias
2. Recaudar, revisar y validar la documentación que acredite la habilitación y puntuación de las y los beneficiarios que ingresan a primer semestre, a partir de las indicaciones que con dicho propósito establezca la Agencia Atenea.	La IES cumplió con lo requerido en informe del primer 50%, entregando de manera completa y oportuna la documentación solicitada.	No aplica.
3. Homologar el 100% de créditos cursados y aprobados durante los ciclos exploratorios de la educación superior (cierre de brechas y común), en el programa de educación superior seleccionado por las y los beneficiarios durante su inscripción, cuando a la IES le hayan sido aprobados cupos en la modalidad de Educación Posmedia Flexible.	Con base en la información entregada por la institución, se reporta que no se adelantaron procesos de homologación asociados a ciclos exploratorios o de cierre de brechas, dado que la FUCS no cuenta con estos componentes en su oferta académica.	No aplica.
4. Informar a las y los beneficiarios sobre el proceso para solicitar homologaciones derivadas de procesos previos de formación, y estudiar y/o aprobar estas solicitudes de conformidad con su normatividad interna.	La IES reportó que el proceso de información a los beneficiarios sobre la homologación se realizó mediante varios canales: envío de correos electrónicos con el reglamento y la circular explicativa, publicación permanente de los lineamientos en la página web institucional y socialización durante las sesiones de inducción de cada programa.	Obligacion_04
5. Homologar, en los casos que aplique, los créditos académicos de los estudiantes que hicieron parte del programa de inmersión en la educación media y del Programa Reto a la U, de conformidad con los procedimientos internos definidos por la IES.	La IES informó que no se registraron homologaciones relacionadas con el programa Reto a la U ni con procesos de inmersión en educación media, por lo que no se generaron reportes individuales en este concepto. Sin embargo, para las homologaciones tramitadas en otros casos bajo su normativa interna, se remitieron los soportes correspondientes que evidencian las solicitudes atendidas y los resultados emitidos hasta la fecha.	No aplica
6. Informar a los beneficiarios y a la Agencia Atenea, conforme al mecanismo establecido por	La IES señaló que durante el periodo evaluado no se realizaron homologaciones en el ejercicio de su autonomía.	

PÚBLICA

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICDA EN LA PÁGINA WEB https://agenciaatenea.gov.co/

OBLIGACIONES Y/O COMPROMISOS DEL CONTRATO O CONVENIO (Relacionar las obligaciones y/o compromisos específicas contractuales)	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO (Relacionar cada una de las actividades que ejecutó dentro de las respectivas obligaciones y/o compromisos)	EVIDENCIA Y SU UBICACIÓN (Incluir enlace de la ruta (Carpeta de SharePoint y/o SIGA) donde se ubica el (los) soporte (s) que muestra la actividad cumplida mencionada en la columna anterior)
esta, los créditos que la IES homologue en el ejercicio de su autonomía.		No aplica
7. Garantizar que las y los jóvenes beneficiarios tengan los mismos derechos de los estudiantes regulares de las IES y acceso a todos los servicios de los que pueden hacer uso, tales como carnetización, acceso al campus, bibliotecas, servicios de bienestar universitario y habilitación de plataformas estudiantiles, entre otros.	Durante el periodo 2025 1, la IES garantizó que los beneficiarios accedieran a los mismos derechos y servicios que los estudiantes regulares, mediante la divulgación de la oferta institucional de bienestar y recursos académicos. Esta información se socializó a través de correos electrónicos institucionales, publicaciones en redes sociales y actividades presenciales, incluyendo jornadas de integración, inducciones, reinducciones y campañas de participación.	Obligacion_07
8. Apoyar la aplicación del instrumento de caracterización construido por la Agencia Atenea, que permitirá establecer las categorías de riesgo asociadas a los beneficiarios del Programa Jóvenes a la U.	Durante el periodo 2025-1, la IES dio cumplimiento a la aplicación del instrumento de caracterización dispuesto por la Agencia Atenea. Se reportaron un total de 82 registros, correspondientes a 79 estudiantes nuevos matriculados en los dos convenios vigentes, más tres repetidos. La caracterización fue aplicada en el mes de febrero por la División de Planeación y Gestión Organizacional, y se remitió el respectivo informe consolidado con los resultados, junto con el correo institucional que evidencia el envío y socialización de la herramienta por parte del equipo de convocatorias distritales de la FUCS.	Obligacion_08
9. Articular con la Agencia Atenea espacios para la aclaración de inquietudes por parte de los beneficiarios.	La IES adelantó acciones de coordinación con la Agencia Atenea para promover y divulgar espacios de acompañamiento y resolución de inquietudes a los beneficiarios del programa Jóvenes a la E. Estas actividades incluyeron jornadas presenciales, virtuales y talleres temáticos, comunicadas mediante piezas gráficas y mensajes institucionales que detallaban fechas, horarios, modalidades y lugares de realización. Los encuentros abordaron temáticas como procesos académicos y administrativos, orientación sobre beneficios del programa, construcción de proyecto de vida y espacios de escucha, asegurando la participación y el acceso a información directa por parte de los estudiantes.	Obligacion_09
10. Implementar las acciones	La IES da cumplimiento a la obligación,	

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICDA EN LA PÁGINA WEB https://agenciaatenea.gov.co/

OBLIGACIONES Y/O COMPROMISOS DEL CONTRATO O CONVENIO (Relacionar las obligaciones y/o compromisos específicas contractuales)	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO (Relacionar cada una de las actividades que ejecutó dentro de las respectivas obligaciones y/o compromisos)	EVIDENCIA Y SU UBICACIÓN (Incluir enlace de la ruta (Carpeta de SharePoint y/o SIGA) donde se ubica el (los) soporte (s) que muestra la actividad cumplida mencionada en la columna anterior)
de acompañamiento contenidas en el Lineamiento Operativo, y aquellas descritas en la propuesta presentada a la Agencia Atenea, la cual hace parte integral del convenio.	evidenciando la implementación de acciones de acompañamiento, bienestar y seguimiento a través del desarrollo de 25 actividades durante el periodo 2025-1, en línea con los lineamientos de la Agencia Atenea y su propuesta institucional. Las acciones abarcan los 9 ítems establecidos, incluyendo atención psicoemocional individual (Informe de Orientación Universitaria), prevención de discriminación, apoyo a población con discapacidad, talleres de habilidades académicas, adaptación universitaria, manejo de finanzas, vida saludable, empleabilidad, emprendimiento y apoyos no monetarios. Adicionalmente, se allega la matriz de alertas tempranas que permite hacer seguimiento individual a estudiantes en riesgo, así como reportes específicos de orientación vocacional y acompañamiento psicológico. La evidencia se presenta en el formato definido por la Agencia e incluye soportes como listados de asistencia, registros de participación, informes por actividad.	Obligacion_10
11. Aplicar durante el semestre o período de ingreso una prueba vocacional a las y los beneficiarios de los ciclos exploratorios de la educación superior (cierre de brechas y común), cuando la IES cuente con oferta aprobada en la modalidad de Educación Posmedia Flexible.	La institución informó que no aplica la aplicación de pruebas vocacionales específicas para ciclos exploratorios, dado que no cuenta con oferta en modalidad de Educación Posmedia Flexible ni con baterías internas para tal fin. Durante el semestre se realizaron cuatro asesorías personalizadas a beneficiarias que solicitaron cambio de ruta formativa, quedando registro de los casos atendidos.	Obligacion_11
12. Responder a las solicitudes de información en los tiempos otorgados, que realice la Agencia Atenea con relación con la permanencia, desempeño o novedades académicas de las y los beneficiarios.	La IES FUCS dio cumplimiento a esta obligación al atender oportunamente las solicitudes de información realizadas por la Agencia Atenea durante el periodo 2025-1. En total, se respondieron al menos trece requerimientos relacionados con aspectos contractuales, operativos y académicos del programa.	Obligacion_12

PÚBLICA

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICDA EN LA PÁGINA WEB https://agenciaatenea.gov.co/

OBLIGACIONES Y/O COMPROMISOS DEL CONTRATO O CONVENIO (Relacionar las obligaciones y/o compromisos específicas contractuales)	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO (Relacionar cada una de las actividades que ejecutó dentro de las respectivas obligaciones y/o compromisos)	EVIDENCIA Y SU UBICACIÓN (Incluir enlace de la ruta (Carpeta de SharePoint y/o SIGA) donde se ubica el (los) soporte (s) que muestra la actividad cumplida mencionada en la columna anterior)

Remitente	Fecha de Remisión	Temática	Fecha de Respuesta
Lina María Oviedo	26/03/2025	Carta de compromiso obligación 6	31/03/2025
Lina María Oviedo	26/03/2025	Solicitud de información 2025-1 JE2	31/03/2025
Sara Catalina Sandoval	02/04/2025	Situación Laura Salazar	07/04/2025
AGENCIA ATENEA	15/04/2025	Comunicado Oficial N 2-2025-12684	21/04/2025
AGENCIA ATENEA	16/04/2025	Comunicado Oficial N 2-2025-12968	24/04/2025
AGENCIA ATENEA	20/04/2025	Beneficiarios convocatoria 2025-1 fondo ATENEA	21/04/2025
Lina María Oviedo	22/04/2025	Inconsistencias en ubicación semestral	23/04/2025
Sara Catalina Sandoval	11/04/2025	Matriz de alertas Tempranas	24/04/2025
Lina María Oviedo	28/04/2025	Créditos adicionales Estefanía Puentes	29/04/2025
Lina María Oviedo	30/04/2025	Solicitud de factura para primer pago 2025-1	02/05/2025
Lina María Oviedo	05/05/2025	Acta de reunión FUCS 13 de marzo	07/05/2025
Lina María Oviedo	17/06/2025	Información de graduados jóvenes a la E	19/06/2025
Lina María Oviedo	22/05/2025	Solicitud Actualización Formato - Modificación Convenio	23/05/2025

13. Realizar por lo menos una jornada de inducción con las y los beneficiarios del Programa Jóvenes a la U que ingresan a primer semestre, y/o solicitar el acompañamiento de la Agencia Atenea para el desarrollo de este espacio.	La IES da cumplimiento a esta obligación, remitiendo la evidencia de la jornada de inducción y reinducción dirigida a los beneficiarios de JE2 en el primer semestre de 2025. Se desarrollaron los dos espacios institucionales que contaron con el acompañamiento de la Agencia Atenea y la participación de distintas dependencias de la universidad. Allegan soportes como el listado de asistencia, pieza de convocatoria, informe consolidado, presentación institucional y registro fotográfico. La jornada de inducción alcanzó un 92,11% de participación y la reinducción un 100%, permitiendo así fortalecer el proceso de integración y orientación de los estudiantes beneficiarios.	Obligacion 13
14. Apoyar a la Agencia Atenea en la divulgación de espacios destinados a la aclaración de aspectos propios del Programa Jóvenes a la U que sean relevantes para los beneficiarios.	La IES da cumplimiento a esta obligación, apoyando activamente la divulgación de espacios organizados por la Agencia Atenea orientados a la orientación y acompañamiento de los beneficiarios del Programa Jóvenes a la E. Se allegan piezas gráficas y soportes de convocatoria correspondientes a las siguientes actividades realizadas durante el periodo 2025-1: - Espacios de atención presencial (29 de abril y 8 de mayo) - Taller de Proyecto de Vida (6 de mayo) - Espacio de Escucha (15 de mayo) - Jornada de acompañamiento (21 de abril) - Atención virtual (4 de junio) Estas actividades fueron promovidas a través de medios institucionales, contando con soportes visuales de convocatoria.	Obligacion 14

PÚBLICA

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICDA EN LA PÁGINA WEB https://agenciaatenea.gov.co/

OBLIGACIONES Y/O COMPROMISOS DEL CONTRATO O CONVENIO (Relacionar las obligaciones y/o compromisos específicas contractuales)	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO (Relacionar cada una de las actividades que ejecutó dentro de las respectivas obligaciones y/o compromisos)	EVIDENCIA Y SU UBICACIÓN (Incluir enlace de la ruta (Carpeta de SharePoint y/o SIGA) donde se ubica el (los) soporte (s) que muestra la actividad cumplida mencionada en la columna anterior)
15. Desarrollar los procesos de formación de acuerdo con cada una de las estrategias o modalidades en las que fueron seleccionados los beneficiarios, y las mallas curriculares de los programas de educación superior.	La IES certificó que los beneficiarios del programa Jóvenes a la E, correspondientes a las distintas convocatorias activas en 2025-1, cursaron el pensum vigente de los programas académicos en los que fueron admitidos, sin que se registraran modificaciones a los planes de estudio establecidos.	Obligacion_15
16. Designar un funcionario enlace entre la Agencia Atenea y la IES, así como el equipo humano responsable de la planeación, coordinación y ejecución de las actividades a desarrollar en virtud del convenio, para la debida atención y operatividad de éste, de conformidad con la oferta presentada.	La IES formalizó la designación del equipo responsable de la planeación, coordinación y ejecución del programa Jóvenes a la E mediante certificación suscrita por el representante legal. En este documento se establece a Julián Alejandro García Gómez como contacto principal, a Eliana Solano como vocera para la revisión de pagos asociados al programa y a Yina Toro como responsable de las validaciones jurídicas y contractuales, asegurando así la interlocución con la Agencia Atenea y la operatividad del convenio.	Obligacion_16
17. Presentar los informes de ejecución del convenio, y aquellos que se soliciten sobre cualquier aspecto relacionado con su objeto, siguiendo los parámetros y tiempos establecidos por la Agencia Atenea.	La institución remitió a la Agencia Atenea los informes de seguimiento y el consolidado de ejecución correspondientes al primer semestre de 2025, en los que se detallan las actividades académicas y administrativas adelantadas con los beneficiarios de los programas Jóvenes a la U y Jóvenes a la E. Estos reportes incluyen el registro de reuniones de acompañamiento, orientación sobre trámites, actualización de estados académicos, gestión de créditos y evidencias de participación, cumpliendo con los parámetros y tiempos establecidos para la entrega de información.	Obligacion_17
18. Presentar el informe financiero del convenio al finalizar cada período académico.	La institución presentó a la Agencia Atenea el Informe Financiero No. 4 correspondiente al periodo del 1 de febrero al 31 de mayo de 2025, en el formato oficial y con la certificación de contrapartida exigida. El reporte detalla los aportes de Atenea y de la IES, los pagos realizados, el saldo por ejecutar y los recursos no ejecutados, e incluye las firmas del representante legal, revisor fiscal y supervisor. El informe fue revisado y aprobado	Obligacion_18

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICDA EN LA PÁGINA WEB https://agenciaatenea.gov.co/

OBLIGACIONES Y/O COMPROMISOS DEL CONTRATO O CONVENIO (Relacionar las obligaciones y/o compromisos específicas contractuales)	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO (Relacionar cada una de las actividades que ejecutó dentro de las respectivas obligaciones y/o compromisos)	EVIDENCIA Y SU UBICACIÓN (Incluir enlace de la ruta (Carpeta de SharePoint y/o SIGA) donde se ubica el (los) soporte (s) que muestra la actividad cumplida mencionada en la columna anterior)					
	por el área financiera de la Agencia, dando inicio al proceso de formalización y registro en el repositorio institucional.						
19. Reportar de manera oportuna las novedades que se presenten respecto a las y los beneficiarios del Programa.	La IES gestionó y remitió a la Agencia Atenea reportes individuales por cada beneficiario con novedades durante el periodo académico, detallando el tipo de cambio presentado —como retiros, reservas de cupo o variaciones en el estado de matrícula. — junto con la respectiva notificación al joven. Estos estados se encuentran soportados en el informe de Beneficiarios columna "AK".	Obligacion_19 Informe de Beneficiarios.xlsx					
20. Responder de manera oportuna a las solicitudes de información que realicen las y los beneficiarios del Programa con relación a su procesos académicos o administrativos, y canalizar, de ser el caso, las solicitudes que deban ser atendidas por la Agencia Atenea. Parágrafo. Todos los documentos de la etapa previa a la celebración del convenio forman parte integral de este y tienen carácter vinculante, tanto los emitidos por la Agencia Atenea como por la IES, entre los que se destacan los términos de la convocatoria para las IES y para los jóvenes, y los manuales y lineamientos operativos asociados. Adicionalmente, hace parte integral del convenio la Estrategia de Acompañamiento de Programas de Educación Posmedia.	La institución atendió de forma individual las solicitudes de información presentadas por los beneficiarios, respondiendo a un total de nueve requerimientos entre febrero y junio de 2025. Las respuestas abarcaron temas como verificación de dispersión de subsidios, aclaraciones sobre el reconocimiento de horas de pasantía social orientación sobre requisitos y fechas de entrega de actividades, y remisión de casos a la Agencia Atenea cuando fue necesario. 	Remitente	Fecha de remisión	Asunto	Fecha de respuesta	 \|---\|---\|---\|---\| \| Johan Camilo Garcia \| 31/03/2025 \| Verificación estado de desembolso del subsidio y estado actual de ATENEA \| 31/03/2025 \| \| Isabella Garcia Estrella \| 02/04/2025 \| Duda sobre beneficio Jóvenes a la E \| 02/04/2025 \| \| Convocatorias Distritales \| 02/04/2025 \| Nuevo manual operativo \| 02/04/2025 \| \| Hanna Méndez \| 02/04/2025 \| Pasantía Social \| 03/04/2025 \| \| Juan Diego Velásquez \| 03/04/2025 \| Solicitud de información \| 03/04/2025 \| \| Tania Valentina Castellanos \| 12/05/2025 \| Verificación de pasantía \| 13/05/2025 \| \| Karol Daniela González \| 15/05/2025 \| Verificación de pasantía \| 16/05/2025 \| \| Daniela Timote Aroca \| 22/05/2025 \| Formato Horas de pasantía \| 26/05/2025 \| \| Convocatorias Distritales \| 23/05/2025 \| Fechas de entregables pasantías sociales \| 26/05/2025 \|	Obligacion_20
21. No discriminar a ninguna persona por razones de género, sexo, raza, credo religioso, preferencias políticas, condiciones físicas, intelectuales, económicas, sociales ni ninguna otra que vulnere el derecho fundamental	En el primer semestre de 2025, la IES ejecutó actividades para promover la inclusión y prevenir la discriminación, como talleres sobre lenguaje inclusivo, discapacidad, prevención de violencias basadas en género y resolución de conflictos. También se brindó atención a población con discapacidad y espacios de bienestar y autocuidado abiertos a todos los	Obligacion_21					

PÚBLICA

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICDA EN LA PÁGINA WEB https://agenciaatenea.gov.co/

OBLIGACIONES Y/O COMPROMISOS DEL CONTRATO O CONVENIO (Relacionar las obligaciones y/o compromisos específicas contractuales)	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO (Relacionar cada una de las actividades que ejecutó dentro de las respectivas obligaciones y/o compromisos)	EVIDENCIA Y SU UBICACIÓN (Incluir enlace de la ruta (Carpeta de SharePoint y/o SIGA) donde se ubica el (los) soporte (s) que muestra la actividad cumplida mencionada en la columna anterior)
a la igualdad y demás derechos constitucionales.	estudiantes, garantizando igualdad de trato y acceso a los servicios institucionales.	

SEGUIMIENTO AL CONTRATO Y/O CONVENIO* *Este cuadro es diligenciado por el Supervisor*		
	CUMPLE	NO CUMPLE
Durante el periodo de actividades reportado, el contratista cumplió con todas las actividades contractuales descritas anteriormente:	X	
El supervisor deja constancia que el CONTRATISTA para el presente periodo de ejecución de actividades publicó en la plataforma Secop II, la última cuenta y/o factura y el informe y/o soportes en SECOP II	X	
Observaciones y Compromisos	**Pasantía Social:** Se allegan notificaciones de media matrícula a las beneficiarias Laura Manuela Gutiérrez y Hury Yuzleidy Sterling (19/02/2025), con solicitud de devolución firmada el mismo día y detalle de créditos inscritos, reportadas a ATENEA. Clausula Quinta **Clausula Quinta:** La IES da cumplimiento con el aporte copia de la póliza de Accidentes Personales Estudiantil No. 33-68-1000005350 (FUCS). Vigencia: 08/01/2025–08/07/2025. Poliza	

Digitally signed by Rubith Ofir Tuberquia Avendaño

Rubith Tuberquia Avendaño

Gerente de Educación Posmedia

Lina Maria Oviedo Luna
CC. 1012331239
Contratista Enlace de Apoyo a la Supervisión

VoBo Equipo Jurídico Programa Jóvenes a la E – Mónica Alejandra Enríquez Medina
VoBo articuladora Gerencia de Educación Posmedia – Sandra Liliana Veloza Rocha

PUBLICA

Piensa en el medio ambiente antes de imprimir este documento.
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA LEY 1581 DE 2012 Y LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA AGENCIA PUBLICDA EN LA PÁGINA WEB https://agenciaatenea.gov.co/

Fundación Universitaria de Ciencias de la Salud
FUCS
| VIGILADA MINEDUCACIÓN |

Nombre:	**FUNDACION UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD**
Dirección:	CR 19 8 A 32
Ciudad:	Bogotá D.C. - Bogotá D.C.
NIT:	860051853-4
Teléfono:	
E-Mail:	contabilidad.fucs@fucsalud.edu.co
Vigilada Mineducación	

Contribuyentes Régimen Tributario Especial Art. 19 E.T. Entidad sin ánimo de lucro. Excluidos de IVA. Art. 92 Ley 30 / 92
Excluidos de Retención en la Fuente Art. 358 E.T.
Resolución Facturación DIAN No. 18764089954894 de 2025-03-05
Autoriza del No. FUCS120002 hastaFUCS145002
Vigencia 2027-03-05
Actividad ICA Educación Superior 8543 Tarifa 9.66 x 1000
La presente Factura se asimila a una letra de cambio Art. 773 y 774 C. Cio.

Factura de venta:	**FUCS134547**
Fecha:	2025/08/12
Vencimiento:	2025/09/11
Cliente:	**AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACION SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGIA**
CC / RUT / NIT :	901508361-4
Dirección Cliente:	CARRERA 10 # 28-49 TORRE A PISO 26
Ciudad:	BOGOTA D.C. - BOGOTA, DISTRITO CAPITAL
País:	
E-mail:	pagosatenea@agenciaatenea.gov.co
Teléfono:	3124390664
Forma de pago:	CRÉDITO
Orden de compra:	
Medio de Pago:	OTRO
CUFE:	6ef3d2a65964c2e45be787aeee458ab7b1455241502c8c4a601968bc99654cd8bd3ede983d87a013dd8415415e38d7c6

ITEM	Código	Concepto	Cantidad	Unidad	VR/UNIT	%IVA	IMPORTE	TOTAL
1	2815050615	CONVOCATORIA JOVENES A LA U	1	94	527,132,730.00	EXCL	0.00	527,132,730.00

Valor en letras: **QUINIENTOS VEINTISIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS MCTE.**

Subtotal:	527,132,730.00
Descuento:	
IVA:	0.00
Total, Facturado:	
Total, a Pagar:	**527,132,730.00**

Cantidad de ítems: 1

Moneda:
Pesos Colombianos
Observaciones:
Programa Jovenes a la U - Jovenes a la E. (SEGUNDO 50% 2025-1) convenio 319-2022

Si esta factura de venta no es cancelada en el plazo estipulado, causara intereses de mora al porcentaje máximo autorizado por la ley, Artículo 884 del código de comercio.

Fctura Electrónica emitido por Fundación Universitaria Ciencias de la salud , software de facturación electrónica propio.

FUCSRF-017- 2025

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL, SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CIENCIAS DE LA SALUD

En calidad de Revisor Fiscal de la **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD** con **NIT 860.051.853-4**, me permito certificar:

1. Que la Fundación Universitaria de Ciencias de la Salud, es una entidad sin ánimo de lucro de Educación Superior inscrita en el Ministerio de Educación Nacional, código 2702, con domicilio principal en Bogotá D.C., y su carácter académico es de Institución Universitaria, con personería jurídica mediante resolución No.10917 de diciembre 01 de 1976, expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

2. Que la entidad tiene afiliado al régimen Contributivo en Salud a los docentes, aprendices y trabajadores administrativos vinculados directamente, para lo cual se encuentra a Paz y salvo con las distintas entidades Promotoras de Salud. Los pagos se han efectuado oportunamente por los últimos seis meses hasta el mes de julio del 2025

3. De igual manera docentes, aprendices y trabajadores administrativos se encuentran vinculados según la ley 50/90 a las Administradoras de Fondos de Pensiones. Los pagos se han efectuado oportunamente por los últimos seis meses hasta el mes de junio 2025 encontrándose a Paz y Salvo por dicho concepto.

4. Además, tiene al conjunto de los estudiantes de pregrado, docentes, aprendices y trabajadores administrativos vinculados directamente afiliados al Régimen de Riesgos Laborales a través de la Administradora Seguros Bolívar ARL. Los pagos se han efectuado oportunamente por los últimos seis meses hasta el mes junio de 2025 encontrándose a Paz y Salvo por dicho concepto.

5. Los aportes parafiscales se cancelaron en su totalidad y oportunamente por los últimos seis meses hasta el mes de junio 2025.

6. Que de acuerdo con sus registros contables y de nómina, está en situación de cumplimiento en el pago de sus obligaciones laborales legales o extralegales, tales como salarios, prestaciones sociales, auxilios, entre otros, en relación con los trabajadores vinculados a la entidad. Los pagos se han efectuado oportunamente por los últimos seis meses hasta el mes de junio de 2025 encontrándose a Paz y Salvo por dicho concepto.

En consecuencia, me permito dar Fe Pública que la Institución la **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD,** cumple con todos los requisitos exigidos en aportes de salud, pensiones, riesgos profesionales, parafiscales y obligaciones laborales, encontrando a Paz y Salvo según las últimas planillas del mes de junio planilla Nº. 9488235778, 9488057398, 9488332952, 9488375480, 9488242794, y que están al día con sus obligaciones laborales legales y/o extralegales en relación con los trabajadores vinculados a la entidad a la fecha de emisión de este certificado.

Para constancia se firma a los veintidós (22) días del mes de julio de 2025.

Cordialmente,

Leidy Marcela Riaño González
Revisor Fiscal Suplente
T.P. 263.933 - T
Delegada de RHC Account Advisers S.A.S.

Banco de Bogotá

EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa FUNDACION UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD identificado(a) con NIT 8600518534 está vinculada al BANCO DE BOGOTA a través de la CUENTA CORRIENTE No. 036317212 desde el 12 de Febrero de 2002, este producto se encuentra ACTIVO.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 12 de Agosto de 2025, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,



OLGA YANIRA OTALORA GUERRERO
Gerencia de soluciones para el cliente
Banco de Bogota